

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/194/19

### **ADVIERTE CNDH SOBRE PERSISTENCIA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTI, Y REFRENDA SU COMPROMISO PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR A VÍCTIMAS EN RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**

- ***17 de mayo, Día Nacional e Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bofobia***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte sobre la persistencia de las diversas formas de discriminación y violencia por prejuicio que afectan gravemente a las personas LGBTTTI, tales como crímenes de odio, bullying o acoso escolar homofóbico y transfóbico y esfuerzos para cambiar la orientación sexual y la identidad de género -llamados terapias de conversión- que afectan el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la integridad personal, a la igualdad jurídica, e incluso, a la vida.

Este Organismo Constitucional Autónomo expresa su solidaridad a las poblaciones LGBTTTI y refrenda su compromiso de asistencia y acompañamiento a las víctimas de discriminación y violencia en razón de orientación sexual e identidad de género, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

En el marco del *Día Nacional e Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia* –17 de mayo—, la CNDH llama a sociedad y autoridades a erradicar los prejuicios hacia las personas LGBTTTI que vulneran y les impiden el acceso sustantivo y efectivo a sus derechos fundamentales, y subraya que aún existen retos legislativos en el reconocimiento de sus derechos tales como el concubinato, la adopción y el acceso a la seguridad social con independencia de la orientación sexual, así como el respeto hacia las infancias y juventudes trans.

Si bien esta Comisión Nacional ha constatado avances en algunas legislaciones estatales, como el reconocimiento al matrimonio igualitario, ante la aprobación de normas locales contrarias a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC-24/2017, ha interpuesto acciones de inconstitucionalidad sobre ese tema que han derivado en la declaración de invalidez de disposiciones discriminatorias en varias entidades del país y ha instado a los Congresos locales a evitar que decisiones legislativas tengan como base consideraciones basadas en prejuicios y en opiniones personales homofóbicas o transfóbicas al limitar el acceso a derechos en razón de categorías como la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.



En Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y de manera reciente Hidalgo y San Luis Potosí, cualquier persona, con independencia de su orientación sexual, puede contraer matrimonio civil. En otras entidades como Estado de México y Yucatán, las iniciativas sobre el tema han sido detenidas.

El reconocimiento legal de la identidad de género solo ha sido incorporado en la Ciudad de México, Nayarit, Michoacán, Coahuila y Colima mediante trámites administrativos, sin necesidad de acreditar intervenciones quirúrgicas y hormonales, terapias, algún otro diagnóstico o procedimiento.

Igualmente, la CNDH evidencia la impunidad prevaleciente en los homicidios, lesiones y afectaciones a la integridad personal de las personas LGBTTTI, motivados por prejuicios, denominados “crímenes de odio” por sus características y la forma extremadamente violenta con que se cometen, por lo que llama a las Fiscalías y Procuradurías de Justicia del país a investigar bajo el estándar de debida diligencia los delitos en que se presume que la víctima lo fue en razón de su orientación sexual, su identidad o expresión de género, a agotar todas las líneas de investigación sin descartar de antemano que el motivo pueda ser el odio homofóbico, lesbofóbico o transfóbico, así como a emitir, en su caso, las medidas de protección a las víctimas u ofendidos.

Al cumplirse el 50 aniversario del movimiento contemporáneo en pro del reconocimiento de los derechos de las personas de las poblaciones LGBTTTI, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se suma a los llamados nacional y mundial para erradicar los prejuicios homofóbicos, transfóbicos y bifóbicos que afectan a las personas que integran dichas poblaciones y trabaja para erradicar todas las formas de discriminación y violencia que les impiden el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.